

 <p>PRESENTE Y FUTURO SOLIDARIOS</p>	ACUERDO DE CONSEJO	AC-188
	REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS	
		EDICIÓN: 001
		FECHA: 18-10-06
		PÁGINAS: 4
ANEXOS: Formato de Inscripción		

REQUERIMIENTOS DE LEY:
LEY 79 DE 1988, ESTATUTOS DE COOPERENKA, RESOLUCIÓN 0194 DE MAYO 30 DE 2001, CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA.

ÍNDICE

1. GENERALES

2. RESPONSABILIDADES

1. GENERALES.

El Consejo de Administración en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, con el **objetivo** de hacer una cooperativa más dinámica, ágil y simple en la administración y orientando al Plan Estratégico de Desarrollo, aprueba el siguiente reglamento cuyo alcance es para todos aquellos que deseen participar como delegados.

1.1 NÚMERO DE DELEGADOS: Por cada 50 asociados corresponderá un delegado principal, si se presenta una fracción mayor de 25 asociados, debe elegirse uno adicional. El número de los suplentes será igual al 50% de los principales, la fracción se ajusta por exceso.

1.2 CONFORMACIÓN DEL GRUPO: El grupo se conformará de mayor a menor por estricto orden de votación obtenida y se especificará hasta qué número van los principales y desde que número son los suplentes, hasta completar el total correspondiente. En caso de obtener el mismo número de votos de 2 ó más aspirantes, para su desempate primará el orden de inscripción

1.3 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: Como mínimo 30 horas de capacitación Cooperativa, 3 años contados antes de la fecha de inscripción; y además, estar al día en sus obligaciones económicas con COOPERENKA a la fecha de la inscripción.

1.4 FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Los asociados interesados en ser delegados, deben inscribirse personalmente en la Secretaría de Gerencia de la Oficina Principal y/o en la bodega del D.E.O.I, en horas hábiles de trabajo de la misma y diligenciando el formato de inscripción para delegado. (Ver anexo 1)

1.5 DESARROLLO DE LAS ELECCIONES: El listado de los asociados inscritos como candidatos, debe ser avalado por la Junta de Vigilancia y publicado en las carteleras asignadas para la Cooperativa dentro de las fechas que se programen. Así mismo deben dar a conocer los asociados inhábiles.

Las votaciones se realizarán en los sitios y horarios informados con anterioridad y los escrutinios se llevarán a cabo en la Oficina Principal de la Cooperativa, a más tardar el día siguiente al cierre de las mismas.

1.6 COMISIÓN DE ESCRUTINIOS: Esta será conformada por el Presidente del Consejo de Administración, el Coordinador de la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal y un asociado que no pertenezca a cuadros directivos.

1.7 PERÍODO DE ELECCIÓN: Los delegados se elegirán ordinariamente para períodos de dos años y extraordinariamente cuando se reduzca su número a menos de la mitad más uno.

La Junta de Vigilancia dará el aval al cumplimiento de los requisitos para ser Delegados e igualmente recomendará al Consejo de Administración la aplicación de las sanciones o procedimientos disciplinarios vigentes.

2. RESPONSABILIDADES

2.1 El Delegado que no asista sin justa causa a tres (3) eventos programados durante su periodo, perderá su investidura y será reemplazado por un Delegado suplente.

Este acuerdo fue aprobado en reunión ordinaria del consejo de administración el día **18 de octubre de 2006**, por medio del acta No **832**.

GERMÁN DARÍO VANEGAS SÁNCHEZ
Presidente Consejo de Administración

ÁLVARO GONZÁLEZ ACOSTA
Secretario Consejo de Administración



PRESENTE Y FUTURO
SOLIDARIOS

ANEXO 1.

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA DELEGADOS

FECHA : _____

FORMATO No. _____

POR MEDIO DEL PRESENTE FORMULARIO LES SOLICITO INSCRIBIR MI NOMBRE COMO CANDIDATO PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES PARA DELEGADO PERIODO 2009 A 2011.

PARA CONSTANCIA FIRMO.

NOMBRE :

EMPRESA :

CEDULA :

ÁREA :

EXTENSIÓN :

TELÉFONO RESIDENCIA :
